

- del Convenio de Colaboración entre el MAPA, el Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural de Granada, la Universidad de Córdoba y el CSIC”.
- El estudio “Aspectos diferenciales de la agricultura ecológica en relación con los seguros agrarios”, a través de una convocatoria para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales y organizaciones de las cooperativas de ámbito estatal para la elaboración del mismo.
 - Firma de un acuerdo de colaboración MAPA-Instituto de Comercio Exterior (ICEX) para el período 2007-2008 con el objetivo de fomentar la comercialización exterior de ciertos productos prioritarios, entre ellos los alimentos ecológicos.
 - Fomento de la participación del sector ecológico en las Ferias Biofach (Nuremberg, Alemania), Alimentaria de Barcelona 2006 y Salón Internacional del Club del Gourmet, con la financiación de pabellones ecológicos específicos para los operadores del sector.
 - Otras actuaciones en materia de fomento de la producción ecológica se enmarcan en las subvenciones a entidades ecológicas del sector en el marco de la convocatoria de ayudas a la promoción agroalimentaria, o dentro del programa plurianual de formación. Así mismo se ha continuado incluyendo los productos ecológicos en los premios del Ministerio.

4. DATOS SOBRE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Como consecuencia de infracciones a la normativa que regula los productos de calidad diferenciada, relativas a los niveles de protección cuyo ámbito territorial se extiende a más de una comunidad autónoma, corresponde la titularidad de la potestad sancionadora a la Administración General del Estado, en materia de denominaciones de origen estas competencias vienen atribuidas a la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, por el Real Decreto 1417/2004 de 11 de junio en su artículo 9.

Con carácter temporal, en tanto mantengan la calificación de órgano desconcentrado de la Administración General del Estado titular de la potestad sancionadora, los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen pluricomunitarias tienen las competencias sancionadoras que en esta materia les atribuía el Decreto 835/72, de 23 de marzo, actualizado en sus cuantías por el Real Decreto 322/2000, de 3 de marzo.

- Durante el año 2006 se han resuelto un total de 126 expedientes sancionadores.
- La Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación ha dictado 27 resoluciones de otros tantos expedientes sancionadores iniciados e instruidos por Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen pluricomunitarias (calificada Rioja y Cava).
- A lo largo del año 2006 se han abonado en período voluntario 65 sanciones comunicándose a los Consejos Reguladores quincenalmente las liquidaciones, se han informado 33 recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de expedientes sancionadores, recabándose y devolviéndose a los Consejos Reguladores 30 expedientes sancionadores con las resoluciones de otros tantos recursos de alzada.
- Contra resoluciones confirmatorias de las sanciones se han interpuesto 22 recursos contencioso-administrativos y se ha dado traslado de 11 resoluciones judiciales para su ejecución.
- Se han tramitado dos solicitudes de revisión de acto nulo, recabándose y devolviéndose a los Consejos Reguladores ¿otros? dos expedientes sancionadores con las resoluciones declarando su inadmisibilidad.
- Para cumplimiento de sentencias se ha realizado una devolución de sanción como consecuencia de Sentencia judicial.
- Reconocida la responsabilidad patrimonial del Departamento por constitución y mantenimiento de aval bancario, se han tramitado ocho expedientes económicos para el abono a los interesados de las correspondientes indemnizaciones.